

## TRIBUNAL GENERAL

**Sentencia del Tribunal General de 12 de Julio de 2023 — Net Technologies Finland/REA**

(Asunto T-358/20) <sup>(1)</sup>

**[«Cláusula compromisoria — Séptimo Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013) — Gastos de personal — Reembolso de los importes abonados — Subvencionabilidad de los costes correspondientes a los consultores internos — Carga de la prueba»]**

(2023/C 304/22)

Lengua de procedimiento: inglés

### Partes

*Demandante:* Net Technologies Finland Oy (Helsinki, Finlandia) (representante: S. Pappas, abogado)

*Demandada:* Agencia Ejecutiva de Investigación (representantes: S. Payan-Lagrou y V. Canetti, agentes, asistidos por M. Le Berre, abogado)

### Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 272 TFUE, la demandante solicita que se declare, por un lado, que los costes de los consultores internos son subvencionables y, por otro, que la solicitud de reembolso de las cantidades de 171 342,97 euros y de 17 134,30 euros en concepto de contribución injustificada y de indemnización a tanto alzado, respectivamente, carece de fundamento.

### Fallo

- 1) Los costes de los consultores internos, rechazados por la Agencia Ejecutiva de Investigación (REA) y que ascienden a una cantidad de 184 642,84 euros, son costes subvencionables en virtud del acuerdo de subvención, con referencia FP7SEC2012312484, celebrado para la ejecución del proyecto «Inter System Interoperability for Tetra — TetraPol Networks».
- 2) Las notas de adeudo n.º 3242005825, relativa a la recuperación de la cantidad de 171 342,97 euros en concepto de contribución injustificada, y n.º 3242005872, relativa a la recuperación de la cantidad de 17 134,30 euros en concepto de indemnización a tanto alzado, emitidas por la REA, carecen de fundamento.
- 3) Condenar en costas a la REA, incluidas las relativas al procedimiento de medidas provisionales.

<sup>(1)</sup> DO C 279 de 24.8.2020.

**Sentencia del Tribunal General de 12 de julio de 2023 — Hungría/Comisión**

(Asunto T-491/21) <sup>(1)</sup>

**[«FEAGA y Feader — Gastos excluidos de la financiación — Gastos efectuados por Hungría — Prohibición de la doble financiación — Artículo 30 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 — Artículo 28, apartado 1, letra b) del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 809/2014 — Ayuda a la forestación — Artículo 22 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 — Ayuda a la ecologización — Artículo 43 del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 — Acumulación de ayudas»]**

(2023/C 304/23)

Lengua de procedimiento: húngaro

### Partes

*Demandante:* Hungría (representantes: M. Fehér y G. Koós, agentes)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: J. Aquilina, A. Sauka y Z. Teleki, agentes)

### Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, Hungría solicita la anulación de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/988 de la Comisión, de 16 de junio de 2021, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (DO 2021, L 218, p. 9), en la medida en que impone una corrección financiera puntual de 1 887 692,57 euros en relación con los ejercicios financieros 2016 a 2019.

### Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Hungría.

---

<sup>(1)</sup> DO C 401 de 4.10.2021.

---

### Sentencia del Tribunal General de 12 de julio de 2023 — Innovaciones Cosmético Farmacéuticas/EUIPO — Benito Oliver (th pharma)

(Asunto T-27/22) <sup>(1)</sup>

**[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de Marca figurativa de la Unión TH PHARMA — Marca nacional figurativa anterior TH — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 47, apartados 2 y 3, del Reglamento 2017/1001»]**

(2023/C 304/24)

Lengua de procedimiento: español

### Partes

*Recurrente:* Innovaciones Cosmético Farmacéuticas, S. L. (Alhama de Murcia, Murcia) (representantes: I. Temiño Ceniceros y F. Ortega Sánchez, abogados)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General:* Miguel Ángel Benito Oliver (Pont D’Inca-Marratxi, Illes Balears) (representante: J. Mora Cortés, abogado)

### Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, la recurrente solicita la anulación de la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 9 de noviembre de 2021 (Asunto R 1605/2020-1).

### Fallo

- 1) Desestimar el recurso.